



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 228/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Emilio Ruben BEYTRISON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente la asignatura Medidas I con su correlativa inmediata Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 228/93 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 228/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar por aprobado el cursado en el año lectivo 1987, de las asignaturas Medidas I cursada simultáneamente con su correlativa inmediata Probabilidades y Estadística, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

2

///.-

alumno Emilio Ruben BEYTRISON, legajo nro. 29-00130-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 876/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO